



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de noviembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 26487/2025, en el cual el Ing. Nicolas Ariel Ramos (DNI N° 32924809), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Nicolas Ariel Ramos (DNI N° 32924809), solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Materiales y Estructuras del Departamento de Ingeniería de esta Facultad, por haber sido designado como Subsecretario de Asuntos de Estudiantiles y Bienestar Universitario dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de la UNSL, dedicación exclusiva, designación interina de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Nicolas Ariel Ramos (DNI N° 32924809), en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva en el Área de Materiales y Estructuras del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; a partir del 18 de septiembre de 2025, y mientras dure en sus funciones (Artículo 18° OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas